



El limitado aporte de la minería al fisco: tan solo migajas

Beatriz Olivera Villa *Engenera beatriz.olivera@gmail.com*

Aleida Azamar Alonso *giocanda15@gmail.com UAM*

La industria minera puede llegar a alcanzar la astronómica cifra de casi 2 billones de dólares en valor de mercado mundial para este año, debido a la insaciable demanda de minerales de los sectores tecnológicos y la supuesta transición energética internacional. Tal poder económico se encuentra por encima del Producto Interno Bruto (PIB) de casi cualquier país, pero no se refleja en bienestar para las comunidades, ni para las personas que viven cerca de estos proyectos, así como tampoco para quienes laboran en los mismos.

Un ejemplo de ello es México, donde la actividad minera está lejos de hacer un aporte económico significativo; más bien, lo contrario. La Ley Minera considera a esta actividad de utilidad pública, por lo que recibe una buena cantidad de privilegios y una mínima regulación; entre los que destaca la preferencia para obtener concesiones del territorio y el agua por encima de otras actividades productivas, exceptuando la extracción de hidrocarburos y la generación eléctrica, lo anterior a pesar de sus múltiples impactos ambientales e hídricos, que han sido denunciados desde hace varios años por especialistas e instituciones públicas y privadas que analizan esta industria.

El saqueo y despojo legalizado que ocasiona la minería en el país es revelador, las cifras y los hechos así lo demuestran. Los datos de los Informes sobre Situación económica, las finanzas y la deuda pública emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) señalan que la minería contribuye con aportes muy escasos a las finanzas públicas,

en contraste con las ganancias y los altos valores de producción de esta actividad económica.

Por ejemplo, para el año 2019, los ingresos que el Estado Mexicano obtuvo de este sector por minerales metálicos y no metálicos representaron 0.13% de la recaudación total del gobierno federal por actividad económica; para 2020 la minería aportó 0.32%; para 2021 0.97% y, durante el primer trimestre de 2022 aportó el 2.26% (Véase tabla 1).

En el mismo sentido, el informe "Evasión en el sector de minería", elaborado por la Universidad de Coahuila, menciona que la participación de la minería de minerales metálicos y no metálicos durante el periodo 2015 al 2020, fue del 0.3% del total nacional.

En materia de impuestos, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) generado por la minería de minerales metálicos y no metálicos en nuestro país representó en 2019, 1.41% del total de los ingresos recaudados por ese concepto; para 2020 el sector aportó 1.37%; para 2021 2.86% y, para el primer trimestre de 2022 el 2.95%. (Véase tabla 2).

Por su parte, la Cámara Minera Mexicana (CAMIMEX) afirma que en 2021 las aportaciones fiscales de la minería al componente del ISR del sector extractivo: gas, petróleo y minería, representaron 83.1% del total. No obstante, las cifras reflejan que sus contribuciones son de 13.5% del total del sector extractivo y el restante proviene de los ingresos por extracción de petróleo y gas. Es necesario aclarar que la extracción de petróleo y gas es la principal actividad del sector minero por la que se contribuye a la recaudación

fiscal, siendo Petróleos Mexicanos (PEMEX) el más importante proveedor de estos recursos y no las empresas mineras privadas.

Con respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), el impuesto aportado por la minería de minerales metálicos y no metálicos fue negativo en varios años, siendo de -2.74% en 2019; -1.70% en 2020; -0.93% en 2021 y -1.86% en el primer trimestre de 2022. Es decir que este impuesto siempre ha representado erogaciones para el Estado. Adicionalmente, en el año 2019, el Informe de la cuenta pública de la SHCP no reporta ingresos tributarios por parte del sector minero, contrario a ello, reporta una erogación de -1,121.1 millones de pesos. Es alarmante que, en todos los años, de 2019 a 2022, el pago de IVA proveniente del sector minero ha representado una erogación, lo que implica un desembolso para el Estado.

Las mineras abogan por la supresión de las regalías argumentando que los impuestos se dejan a través del IVA y otros tributos que han de pagar los empleados. En 2011, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) señaló que "los requisitos para el otorgamiento de concesiones mineras contenidos en la normativa federal son mínimos y de fácil cumplimiento, por lo que no se encuentra garantizado el correcto uso y aprovechamiento de los recursos naturales, ni que se proporcione un beneficio a la Nación" (Witker, 2021). No obstante, aunque ha habido cambios a la normativa fiscal, ésta continúa siendo insuficiente para representar un verdadero aporte a las finanzas públicas del país.

En cuanto al régimen fiscal general, la minería también debe



contribuir con otros pagos, entre los cuales destacan: derecho sobre minería, derecho adicional, especial y extraordinario. El derecho sobre minería se calcula aplicando una cuota por cada hectárea o fracción concesionada o asignada a las empresas o personas físicas. Durante el primer y segundo año de vigencia los titulares de concesiones mineras deben pagar apenas \$8.04, durante el tercero y cuarto año de vigencia \$12.02 y así

sucesivamente hasta que a partir del décimo primer año de vigencia se paguen \$175.90 por hectárea.

Los derechos especial, adicional y extraordinario se aplican a titulares de concesiones mineras conforme a la Ley Federal de Derechos (LFD) y con ellos integraron el fondo minero, destinado en mayor medida al presupuesto federal en materia de educación. No obstante, tampoco se han recaudado cuantiosas aportaciones; a manera

de comparación, la recaudación por derechos a la minería representó 23.43% de la recaudación total del gobierno por concepto de derechos durante el año 2021.

Vale la pena mencionar que el fondo minero, ahora desaparecido, recaudó hasta el año 2020 poco más de 20 mil millones de pesos que destacan por la opacidad en su uso y aplicación. De acuerdo con los lineamientos de operación de este fondo, las entidades que

hubieran generado mayor valor de producción minero (en este caso Sonora y Zacatecas), obtendrían una mayor proporción de recursos, los cuales durante el período mencionado fueron de casi 50% de este dinero. Este ingreso no se reflejó en el monto de inversión pública de estas entidades, pues en Sonora disminuyó y para Zacatecas representó un mínimo incremento.

Continúa en línea...

TABLA 1. RECAUDACIÓN DEL SECTOR MINERO EN CONTRASTE CON LA RECAUDACIÓN TOTAL DEL GOBIERNO FEDERAL (MILLONES DE PESOS)

AÑO	Recaudación total del gobierno federal (por actividad económica y tipo de contribuyente)	Recaudación neta por sector económico de minería (incluido petróleo y gas y minería de minerales metálicos y no metálicos)	Recaudación neta solo de minería de minerales metálicos y no metálicos (No incluye extracción de petróleo y gas)	% de la recaudación minera respecto a la recaudación total	% de la recaudación minera respecto al sector económico de minería
2019	5,384,984.3	461,754.0	7,465.8	0.13%	1.62%
2020	5,339,990.5	235,279.0	17,202.0	0.32%	7.31%
2021	5,960,944.6	428,145.7	57,972.6	0.97%	13.54%
2022	1,335,621.7	152,724.5	30,129.4	2.26%	19.73%

Fuente: SHCP. Informes sobre Situación económica, las finanzas y la deuda pública, 2019, 2020, 2021 y 2022. (Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2021/ivt/04rfp/itarrfp02_202104.pdf) SHCP. Cuenta Pública, 2019, 2020, 2021. (Disponible en: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/>)

TABLA 2. INGRESOS TRIBUTARIOS DEL SECTOR MINERO (MILLONES DE PESOS)

Año	Ingresos tributarios minería minerales metálicos y no metálicos	ISR Total recaudado	ISR Minería minerales metálicos y no metálicos	% Respecto al total (ISR)	IVA Total recaudado	IVA Minería minerales metálicos y no metálicos	% Respecto al total (IVA)
2019	-1,121.1	1,687,830.1	23,810.1	1.41%	933,326.8	-25,612.3	-2.74%
2020	9,080.0	1,762,913.4	24,204.8	1.37%	987,524.5	-16,764.4	-1.70%
2021	45,831.5	1,895,696.1	54,201.6	2.86%	1,123,698.6	-10,482.4	-0.93%
2022	15,810.8	703,905.1	20,796.4	2.95%	291,667.8	-5,426.3	-1.86%

Fuente: SHCP. Informes sobre Situación económica, las finanzas y la deuda pública, 2019, 2020, 2021 y 2022.



Mina Carlos III, Compañía Minera del Norte, Unidad Micare. Nava, Coahuila. Arturo López Ramírez